

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, diez (10) diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL TORRENZA I
Demandado	LUISA FERNANDA URREA ÁLVAREZ y/o
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2017-00397
ASUNTO	Ordena remitir enlace, pone conocimiento y requiere partes

En atención al escrito allegado por el señor apoderado judicial de la parte accionada, recibido vía correo electrónico, se ordena remitir por la secretaria del Juzgado copia del expediente de forma digital a fin de que se revise el estado actual del mismo, y proceder a revisar las piezas procesales que se hace alusión en el escrito allegado.

No obstante, se advierte que desde el momento que se les envió la invitación por Microsoft teams para participar en la audiencia programada para el día 15 de diciembre de 2020, se adjuntó el enlace del proceso a cada una de las partes intervinientes en el proceso.

De otro lado, se hace necesario requerir nuevamente a las partes, se sirva aportar el correo electrónico de los testigos citados en el auto que fijó fecha y decreto las pruebas, so pena de no recibir las declaraciones.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Nuevamente es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número **301-453-48-60** en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __156_____

Hoy 11 de diciembre a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**1770129c6a3dd9a14602b3f64bb368fb00db0f8a532b11bf1f2562c4e8d
4282f**

Documento generado en 09/12/2020 05:17:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>